



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Crecimiento de créditos de la banca se vuelve a desacelerar en enero. Gestión. Pág. 16.
- Deuda del Estado a los fondos de pensiones de AFP suma S/ 14,530 mlls. Gestión. Pág. 22.
- Promoverá la construcción de 90,000 viviendas en 2017. El Peruano. Pág. 6.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 012-2016- SUNAT/5D0000
Tratándose de contratos de consorcio con vencimiento a plazos menores a tres (3) años, en los que se acuerda no llevar contabilidad independiente de la de sus partes contratantes, y que fueron modificados con posterioridad al inicio de las actividades, acordándose que, a partir de la referida modificación, lleven contabilidad independiente; no es posible que, por las operaciones realizadas con anterioridad a tal modificación, el consorcio emita el comprobante de pago respectivo.
- INFORME N° 031-2016- SUNAT/5D0000
Tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) dedicada al servicio de transporte gravado con el Impuesto General a las Ventas (IGV), que se encuentra en proceso de liquidación y que, no manteniendo deudas pendientes con terceros, adjudica vehículos a favor de su titular, los cuales son sus únicos activos, siendo que el valor de mercado de estos es menor al valor que tuvieron cuando fueron aportados a la empresa:
 1. Dicha adjudicación efectuada a favor del titular califica como una venta de bienes muebles gravada con el IGV.
 2. Por tal adjudicación, la EIRL genera ingresos gravados con el Impuesto a la Renta.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas